



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 32/2022 Fecha: 22-12-2022

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 22 de diciembre de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS

FALTAS DE ASISTENCIA:

ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO (se incorpora a las 18.07 horas)
MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
FELIPE RAMOS PEREZ
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART
ANA ISABEL MORENO CAPOTE

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 22 de diciembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37 Ver sello	- 1/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Están presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 18:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 18 horas y 03 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS ANTERIORES CON FECHAS 31 DE AGOSTO, 9 DE SEPTIEMBRE, 15 DE SEPTIEMBRE, 18 DE OCTUBRE, 7 DE NOVIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 31 de agosto, 9 de septiembre, 15 de septiembre, 18 de octubre, 7 de noviembre y 9 de noviembre de 2022, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria urgente el día 16 de diciembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS

Visto el Informe de Fiscalización, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Vista la propuesta de aprobación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y/O INSCRIPCIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE TURNO LIBRE O DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO O A PERSONAL LABORAL.

Visto que en el expediente constan Texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, Informe favorable emitido por la tesorería municipal, Informe favorable emitido por la secretaria municipal y Estudio de costes y rendimientos del servicio.

La Funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Excmo.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 2/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el deber de practicar la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El expediente cumple lo establecido en la legislación reguladora de la materia y en concreto:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRBRL-.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria -LGT- .
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

SEGUNDO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a la normativa aplicable, se cumplen los siguientes aspectos:

El expediente se ha sometido a informe, una vez reunidos todos los justificantes y emitidos los informes preceptivos y cuando está en disposición de que se dicte acuerdo por el órgano competente (art.10.1 RCI)

La **ordenanza fiscal** contiene al menos los requisitos establecidos en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Se han efectuado los trámites previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 3/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El hecho imponible se configura como una tasa (art.20 TRLHRL)

La ordenanza fiscal no regula servicios sobre los que no es posible exigir tasa (art.21.1 TRLRHL)

El sujeto pasivo y, en su caso, el sustituto del contribuyente se regulan de conformidad con el artículo 23 TRLRHL.

En el caso de tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad, consta informe técnico económico del que se deduce que el importe de la tasa no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida (art. 24.2 y 25 TRLRHL).

El devengo de la tasa se configura de conformidad con la naturaleza del hecho imponible (art. 26 TRLHRL)

TERCERO.- El presente informe se emite con los requisitos y en el plazo establecido en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas -LPACAP-. La propuesta de acuerdo se adecua a la legalidad vigente y en consecuencia con lo expuesto, se informa favorablemente el expediente.

El presente informe forma parte del control interno permanente, puesto que éste comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero, como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental; art. 29 RCI

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos

Visto el informe de propuesta de Tesorería, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME-PROPUESTA DE TESORERÍA

En relación con el expediente relativo a la imposición y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37		- 4/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

ordenación de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con el artículo 172 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los expedientes deberán ser informados por el jefe de dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio.

De acuerdo con ello, el artículo 5.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, atribuye a la Tesorería municipal la función de gestión y recaudación, que, entre otras comprende la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

SEGUNDO. La imposición y aprobación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas debe someterse a las especialidades previstas en la sección 3.ª del Capítulo III del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con carácter general, a las reglas y principios que rigen los procedimientos de aprobación de ordenanzas u otras disposiciones de carácter general.

La legislación aplicable es la siguiente:

– Los artículos 15 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los artículos 22.2.d) y e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos [concepto de tasa].
- Los artículos 127 al 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Vistas las circunstancias que acontecen y por razones de interés general se hace necesaria la imposición de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal y la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la misma con la finalidad de hacer frente al coste.

Con esta iniciativa se pretende cubrir o minorar el gasto que supondrá para la administración, el pago a los empleados públicos que formen parte de Tribunales de Selección de Personal, así como

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 5/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

la parte de del trabajo de los empleados propios en el tiempo que dediquen a la instrucción y resolución de los procesos que sean convocados por la entidad.

CUARTO. El procedimiento para la imposición de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal y la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora es el siguiente:

A. Por Providencia de Alcaldía se incoará el expediente y se instará a la realización de consulta pública previa, a través del portal web del Ayuntamiento.

Además, se solicitó informe técnico-económico en el que se ponga de manifiesto la previsible cobertura del coste.

B. Conocida la viabilidad técnico-económica, se solicitará a la Tesorería, quien ostenta la jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que, a la vista del resultado de la consulta pública previa, redacte la propuesta de proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

El Ayuntamiento publicará un Anuncio-Memoria en la que se recogerán los extremos previstos en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015. El plazo de la consulta pública previa, por analogía con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, no será inferior a veinte días.

C. Redactado el proyecto de la ordenanza fiscal procederá la emisión del informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo en el que se comprobará la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus

D. Informada la legalidad del proyecto propuesto y su adecuación a la legislación, se emitirá informe de Intervención en el que se evaluarán la incidencia económico-financiera de la aprobación de la ordenanza, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

E. Suscritos los informes anteriores y adaptado, en su caso, el proyecto a las observaciones que los mismos pudieran comprender, se entregará el expediente completo en la Secretaría de la Corporación que, después de examinarlo, lo someterá al Presidente-Alcalde para que, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, pueda incluirlos en el orden del día de una Sesión y convocar al Pleno para la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal.

El órgano competente es el Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con el artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo se adoptará por mayoría simple tal como establece el artículo 47.1 del mismo texto normativo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 6/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

F. Aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://eadmin.aridane.org/>].

G. Finalizado el periodo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza -es decir, la redacción con las modificaciones que se han introducido-. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

H. El Acuerdo de aprobación definitiva -expreso o tácito- y el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, momento en el cual entrará en vigor.

Dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://eadmin.aridane.org/>].

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Solicitar la emisión de los informes preceptivos para dar continuidad al proyecto propuesto.

SEGUNDO. Suscritos los anteriores informes y adaptado, en su caso, el proyecto a las observaciones puestas de manifiesto, remitir el expediente a Secretaría para que el Presidente- Alcalde lo incluya en el orden del día de próxima sesión de la Comisión Informativa de Hacienda.

TERCERO. Acordado el Dictamen de la Comisión Informativa, elevar el expediente completo con el proyecto propuesto al Pleno

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 7/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

de la corporación para su aprobación provisional.

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN U OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Conforme al artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adaptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente.

Con la tasa de referencia estamos en el segundo supuesto, es decir, se trata de una tasa para financiar total o parcialmente el coste de la actividad municipal derivado de la realización de las pruebas selectivas de personal

Respecto a la determinación de la cuantía de la tasa, el artículo 24.2 del citado texto legal dispone que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida. Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga.

El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente. Por tanto, procedemos a estimar el coste de la actividad así como el rendimiento de la tasa en base a las cuantías propuestas, y una vez ello se verificará el cumplimiento de dicha limitación.

I. Coste previsto de la actividad.

Calculamos los costes directos, y como se podrá comprobar finalmente, sólo estos ya son superiores al rendimiento de la tasa, sin necesidad de estimar costes indirectos, ni financieros ni de amortización.

Para ello tomamos los datos de la plantilla de personal del Ayuntamiento incluidos en el proyecto de Presupuesto del ejercicio

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 8/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

2023, tomando como base la dedicación media de tiempo de dedicación a los aspirantes que concurren a los distintos procesos selectivos.
Para ello hemos tomado y recabado información necesaria del departamento de Secretaría General como responsable de todos los procedimientos. Esta se puede sintetizar como sigue:

- **Duración media de un proceso: 3 meses**

Dedicación media diaria al proceso selectivo durante dicho espacio temporal de la Secretaria General y un auxiliar administrativo;

D e n o m i n a c i ó n	Categoría	R.Básicas	Trienios	Complem.	Tot.Remun	Seg.Soc.	TOTAL
Secretario-a	A1	16.392,90	5.654,10	37.771,12	59.818,12	19.739,98	79.558,10 €
Administrativo	C1	11.040,44	8.539,92	17.387,02	36.967,38	12.199,24	49.166,62 €
Subtotal		27.433,34	14.194,02	55.158,14	96.785,50	31.939,22	128.724,72

El importe equivalente a dicho coste a un trimestre (duración media de un proceso) es de

TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (32.181,18.-

€). En base a la anterior tabla y al citado coste trimestral se imputa el coste en función de cada proceso selectivo y estimación de número de solicitudes, teniendo en cuenta las siguientes jornadas;

Jornada semanal	35 horas
Jornada mensual	154 horas
Jornada anual	1694 horas

Se estima que la imputación porcentual del total de los trabajos de los empleados públicos municipales a los procesos

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 9/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

selectivos es del 21,43% en ambos casos. Sobre la base de esta premisa obtenemos el siguiente valor imputable al proceso:

Denominación	Categoría	Coste total 1 trimestre	Coste /hora	% Imputación trimestre a proceso selección	Coste imputable al proceso selección
Secretaría	A1	19.889,53	46,96	21,43%	4.262,33 Euros
Administrativo	C1	12.291,66	29,02	21,43%	2.634,10 Euros

Otro de los costes directos es el de las asistencias y desplazamientos en favor de los miembros de cada tribunal selectivo. Consideramos como media tres actos de un tribunal en cada proceso selectivo. Para ello aplicamos las cuantías del Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, en función del grupo de clasificación, el importe de las asistencias es el siguiente;

Nº	Tribunal	A1/GRUPO I	A2/GRUPO II y C1/GRUPO III	C2/GRUPO IV y E/GRUPO V
1	Presidente	45,89 Euros	42,83 Euros	39,78 Euros
4	Vocales	183,56 Euros	171,32 Euros	159,12 Euros
1	Sesión	229,45 Euros	214,15 Euros	198,90 Euros
3	Sesiones	688,35 Euros	642,45 Euros	596,70 Euros

Con todas estas premisas, el coste directo estimado por la realización de procesos selectivos es el siguiente:

- a) Proceso selección personal grupo A1 funcionarios y grupo I personal laboral, con una duración de tres meses y con una concurrencia de 75 aspirantes.**
- Dedicación administrativa.

Denominación	Categoría	Coste /hora	Coste imputable al proceso selección	Coste Administrativo interno/solicitud
--------------	-----------	-------------	--------------------------------------	--

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37		- 10/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

				ud
Secretario- a	A1	46,96	4.262,33 Euros	56,83 Euros
Administrat ivo	C1	29,02	2.634,10 Euros	35,12 Euros
Subtotal		75,98	6.896,43 Euros	91,95 Euros

- Asistencias de miembros del tribunal: 688,35.-€
- Total costes directos: 7.584,78.-€
- Costes directos total/solicitud: 101,13 €

b) Proceso selección personal grupo A2 funcionarios y grupo II personal laboral, con una concurrencia de 100 aspirantes.

- Dedicación administrativa.

Denominación	Categoría	Coste /hora	Coste imputable al proceso selección	Coste Administrativo interno/solicitud
Secretario- a	A1	46,96	4.262,33 Euros	42,62 Euros
Administrat ivo	C1	29,02	2.634,10 Euros	26,34 Euros
Subtotal		75,98	6.896,43 Euros	68,96 Euros

- Asistencias miembros del tribunal: 642,45.-€
- Total Costes directos: 7.538,88.-€
- Costes directos total/solicitud: 75,39 €

c) Proceso selección personal grupo C1 personal funcionario y grupo III personal laboral, con una concurrencia de 150 aspirantes.

- Dedicación administrativa.

Denominación	Categoría	Coste /hora	Coste imputable al proceso selección	Coste Administrativo
--------------	-----------	-------------	--------------------------------------	----------------------

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37		- 11/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

				interno/solicitud
Secretario- a	A1	46,96	4.262,33 Euros	28,42 Euros
Administrat ivo	C1	29,02	2.634,10 Euros	17,56 Euros
Subtotal		75,98	6.896,43 Euros	45,98 Euros

- Asistencias miembros del tribunal: 642,45.-€.
- Total Costes Directos: 7.538,88.-€
- Costes directos total/solicitud: 50,26 €

d) Proceso selección personal grupo C2 funcionario y grupo IV laboral, con una concurrencia de 150 aspirantes.

- Dedicación administrativa.

Denominación	Categoría	Coste /hora	Coste imputable al proceso selección	Coste Administrativo o interno/solicitud
Secretario- a	A1	46,96	4.262,33 Euros	28,42 Euros
Administrat ivo	C1	29,02	2.634,10 Euros	17,56 Euros
Subtotal		75,98	6.896,43 Euros	45,98 Euros

- Asistencias miembros del tribunal: 596,70.-€
- Total Costes Directos: 7.493,13.-€
- Costes directos total/solicitud: 49,95 €

e) Proceso selección personal grupo E funcionario y grupo V laboral, con una concurrencia de 150 aspirantes

- Dedicación administrativa.

Denominación	Categoría	Coste /hora	Coste imputable al proceso selección	Coste Administrativo o interno/solicitud
--------------	-----------	-------------	--------------------------------------	--

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37		- 12/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Secretario- a	A1	46,96	4.262,33 Euros	28,42 Euros
Administrat ivo	C1	29,02	2.634,10 Euros	17,56 Euros
Subtotal		75,98	6.896,43 Euros	45,98 Euros

- Asistencias miembros del tribunal: 596,70.-€
- Total Costes Directos: 7.493,13.-€
- Costes directos total/solicitud: 49,95 €

J. Cuota tributaria

La cuota tributaria propuesta es la siguiente, atendiendo a los datos expuestos. No obstante sobre dicha cuota se establecen unas reducciones, de modo que para estimar la cuota líquida tomamos por un criterio de prudencia la más baja de estas, considerando que es la más común y aplicable a la mayoría de aspirantes, aplicando una reducción del 10%

Categoría	Costes directos imputables solicitud	Bonificación de la Administración	Cuota Resultante	Cuota íntegra aplicable tras redondeo a la baja
A1/Grupo I	101,13 Euros	10%	91,02 Euros	91,00 Euros
A2/Grupo II	75,39 Euros	10%	67,85 Euros	67,00 Euros
C1/Grupo III	50,26 Euros	10%	45,23 Euros	45,00 Euros
C2/Grupo IV	49,95 Euros	10%	44,96 Euros	44,00 Euros
E/Grupo V	49,95 Euros	10%	44,96 Euros	44,00 Euros

Con todas estas premisas, los ingresos estimados por la participación de personas en todos los procesos selectivos previstos ascienden a la cantidad de **33.475,00 euros (TREINTA**

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 13/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS), según el siguiente desglose:

Categoría	Cuota aplicable tras redondeo a la baja	Solicitudes previstas	Ingresos totales previstos
A1/Grupo I	91,00 Euros	75	6.825,00 Euros
A2/Grupo II	67,00 Euros	100	6.700,00 Euros
C1/Grupo III	45,00 Euros	150	6.750,00 Euros
C2/Grupo IV	44,00 Euros	150	6.600,00 Euros
E/Grupo V	44,00 Euros	150	6.600,00 Euros
		TOTALS	33.475,00 EUROS

K. RELACIÓN INGRESOS/COSTES.

Sin necesidad de calcular los costes indirectos de llevar a cabo la actividad en cuestión, ni la imputación de costes financieros, sin amortización del inmovilizado, es decir, sólo con los costes directos estimados queda acreditado que los ingresos previstos de la Tasa no superan en su conjunto dichos costes, por lo que las cuotas propuestas cumplen con lo establecido en el artículo 24.2 de IRDL2/2004.

Categoría	Costes Totales previstos	Ingresos totales previstos
A1/Grupo I	7.584,78 Euros	6.825,00 Euros
A2/Grupo II	7.538,88 Euros	6.700,00 Euros

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 14/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

C1/Grupo III	7.538,88 Euros	6.750,00 Euros
C2/Grupo IV	7.493,13 Euros	6.600,00 Euros
E/Grupo V	7.493,13 Euros	6.600,00 Euros
TOTALES	37.648,80	33.475,00 Euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos

Visto el Informe de Secretaría, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE SECRETARÍA

Visto proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal, y en cumplimiento del artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente

LEGISLACIÓN APLICABLE

El procedimiento para la aprobación de ordenanzas fiscales viene determinado por la siguiente legislación aplicable:

– Los artículos 15 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

– Los artículos 22.2.e), 47.1, 49 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

• El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos [concepto de tasa].

• Los artículos 127 al 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO. Por la Alcaldía propone la imposición y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen o inscripción en procesos selectivos de personal.

Con esta iniciativa se pretende cubrir o minorar el gasto que

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 15/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

supondrá para esta Administración, el pago a los empleados públicos que formen parte de Tribunales de Selección de Personal, así como la parte de del trabajo de los empleados propios en el tiempo que dediquen a la instrucción y resolución de los procesos que sean convocados por la entidad.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en la sección 3.^a del Capítulo III del Título I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los Ayuntamientos podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes del dominio público municipal.

En atención a ello y a la potestad reglamentaria conferida a las Entidades Locales por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, será posible establecer y exigir tributos a través de sus propias Ordenanzas fiscales, siendo el Pleno el órgano competente para acordar la imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de una tasa, en virtud del artículo 22.2.d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así las cosas, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

La iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico. Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley, éstos deberán ser justificados atendiendo a la singularidad de la materia o a los fines perseguidos por la propuesta.

Examinados los extremos anteriores, esta Secretaría concluye que la propuesta cumple con los principios de buena regulación y con las reglas que rigen la potestad reglamentaria, si bien la entidad no cuenta con Plan Normativo para este 2022, pudiendo incurrir en vicio de anulabilidad.

TERCERO. Tratándose de una iniciativa legítima y correctamente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 16/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

promovida por la dependencia facultada para ello, el contenido del proyecto que se propone se ajusta al ejercicio de competencias de esta Administración, sin entrara a valorar lis importes propuestos, por entender que compete ser acreditados por el informe técnico-económico.

CUARTO. Se ha de proceder por la Intervención de Fondos y la Tesorería Municipal a la valoración del proyecto de ordenanza.

QUINTO. El procedimiento a seguir es el siguiente: Primero: **Aprobación inicial en el Pleno.** Segundo: Periodo de **información pública** y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: **Resolución de todas las reclamaciones** y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. La Ley de Haciendas Locales estipula que "en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario".

Cuarto: Publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de su entrada en vigor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN Y/O INSCRIPCIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS DE TURNO LIBRE O DE PROMOCIÓN INTERNA

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

A PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO O A PERSONAL LABORAL

El Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer tasas por

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 17/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

derechos de examen y participación en pruebas selectivas para cubrir puestos de trabajo vacantes en esta Corporación, cuya exacción se registrará por lo dispuesto en la presente Ordenanza fiscal.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la presente Tasa, la actividad técnica y administrativa conducente a la selección de personal funcionario y laboral, de carácter permanente o eventual, entre los que soliciten participar como aspirantes en oposiciones, concursos o pruebas selectivas de acceso o de promoción a plazas de trabajo en el Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa a que se refiere el

apartado anterior no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables al interesado.

ARTÍCULO 3. Devengo

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en el proceso selectivo, pruebas selectivas o de actitud a que se refiere el artículo 2, siendo preciso el pago de la tasa para poder participar en las mismas.

La tasa se abonará durante el periodo de tiempo en que permanezca abierto el plazo para la presentación de solicitudes de participación, que será el determinado en cada una de las bases que rijan las convocatorias para la provisión, en sus distintos regímenes, las plazas que se oferten.

ARTÍCULO 4. Sujeto Pasivo

Serán sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en procesos selectivos de personal, a las que se refiere el artículo 2 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4. Responsables

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 18/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del artículo 35.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota tributaria

La cuantía de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes en función del grupo al que corresponda la plaza a cubrir, según los siguientes epígrafes:

DERECHOS DE EXAMEN PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE TURNO LIBRE O DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL FUNCIONARIO

CATEGORÍAS	TASA
Grupo A1	91,00 Euros
Grupo A2	67,00 Euros
Grupo C1	45,00 Euros
Grupo C2	44,00 Euros
Grupo E	44,00 Euros

La cuantía de la presente tasa se determinará mediante la aplicación de las cuotas siguientes:

DERECHOS DE EXAMEN PARA PRUEBAS SELECTIVAS DE TURNO LIBRE O DE PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL

CATEGORÍAS	TASA
Grupo I	91,00 Euros
Grupo II	67,00 Euros
Grupo III	45,00 Euros
Grupo IV	44,00 Euros
Grupo V	44,00 Euros

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

Estarán bonificadas las cuotas de la tasa referidas en el artículo anterior, en los casos en los que concurra alguno de los siguientes supuestos:

– Tendrán una reducción del 80 % de la tasa, las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que se

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 19/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

acreditará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por la Dirección General de Servicios Sociales, y que se deberá encontrar actualizado a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

– Tendrán una reducción del 100 % de la tasa, las víctimas de violencia de género. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar resolución judicial y orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en el anterior.

Los expresados beneficios fiscales no tendrán carácter acumulativo, por lo cual, en supuestos de concurrencia de diversas causas que sean el origen del derecho a demandar los beneficios citados, el interesado deberá optar sólo por uno de ellos. En el supuesto de que el interesado no ejercitara la opción anterior, se procederá de oficio, a considerar por orden de preferencia decreciente en el que se encuentre debidamente justificado o resulte más favorable al interesado.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

La tasa regulada en esta ordenanza se exigirá en régimen de autoliquidación. Los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en la tesorería municipal, antes de presentar la correspondiente solicitud de inscripción, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

La falta de pago de la tasa en el plazo señalado en el párrafo anterior, determinará la inadmisión del aspirante en el proceso selectivo.

A la solicitud de inscripción habrá de acompañarse, en todo caso, copia de la autoliquidación, debidamente ingresada. En el caso de que el sujeto pasivo sea una de las personas a que se refiere el artículo 6 de esta ordenanza, deberá acompañarse la documentación que en el mismo se indica.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, la actividad técnica y/o administrativa que constituye el hecho imponible de la tasa no se realice, procederá la devolución del importe correspondiente. Procederá, asimismo, la devolución cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firmes o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 20/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 9. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha_____, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. De lo que se da traslado a los servicios administrativos a los efectos de su oportuna tramitación.

Interviene José Manuel González Afonso, diciendo: No había ninguno y, ¿para cubrir gastos?

Interviene la señora Alcaldesa de la Corporación, diciendo: sí

Interviene Diego González Cabrera, Concejal del Partido Socialista, diciendo: ¿Gastos?, los gastos se generan.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad por los miembros corporativos presentes, elevar al Pleno el siguiente dictamen:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 21/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Primero: Aprobación inicial en el Pleno.

Segundo: Periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. La Ley de Haciendas Locales estipula que "en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario".

Cuarto: Publicación íntegra del texto en e Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de su entrada en vigor.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobación inicial en el Pleno.

Segundo: Periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. La Ley de Haciendas Locales estipula que "en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario".

Cuarto: Publicación íntegra del texto en e Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a los efectos de su entrada en vigor.

3.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14889)

Visto el expediente Nº 2022014889, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 22/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. PABLO ROBERTO LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42139726-T, y DÑA. MARIA AUDELINA RODRIGUEZ EXPOSITO, provista de DNI nº 42148202-N, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. PABLO ROBERTO LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42139726-T, y DÑA. MARIA AUDELINA RODRIGUEZ EXPOSITO, provista de DNI nº 42148202-N, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 86,80 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un salón-cocina, un dormitorio principal, 2 dormitorios dobles, dos baños colectivos y un trastero de almacenaje.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 23/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1003 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (171,06m ²).	86,80m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VÍARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	6m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartt, por

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 24/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 25/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

- Parcela 93: 2.896 m².

Hacen un total de 30.014 m².

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente

Hacen un total de 332 m² construidos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 24.538,20 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcelas LocalID_1 (Exp. 2022/008925), LocalID_4 (Exp. 2022/014202), LocalID_5 (Exp. 2022/014170) y LocalID_8 (Exp. 2022/014239).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 24.538,20 m², que aparece en dos contornos físicamente separados por segregación anterior, con 12.008,30 m² y 12.529,90 m² respectivamente.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.003,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según

planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 26/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

24.538,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_6, quedará con los

siguientes linderos:

- Norte: Parcela 029 del polígono 010.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_7, pendiente de próxima segregación.
- Este: Parcela 052 del polígono 010.
- Oeste: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 23.535,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 11.526,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 23.535,20 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 27/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. PABLO ROBERTO LEAL FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42139726-T, y DÑA. MARIA AUDELINA RODRIGUEZ EXPOSITO, provista de DNI nº 42148202-N, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A01000214, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.003,00 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010: 24.538,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_6, quedará con los

siguientes linderos:

- Norte: Parcela 029 del polígono 010.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_7, pendiente de próxima segregación.
- Este: Parcela 052 del polígono 010.
- Oeste: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 23.535,20 m², dividida en dos contornos ahora físicamente separados, formados por 12.008,30 m² el Contorno 1 y por 11.526,90 m² de superficie el Contorno 2, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 23.535,20 m².

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 28/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 86,80 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un salón-cocina, un dormitorio principal, 2 dormitorios dobles, dos baños colectivos y un trastero de almacenaje.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.003,00 m². Es la finca segregada "Local ID 6".

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (81.600,00€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 29/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES

Planta única	Sup. Útil	Sup. Constr
Salón - Cocina	23,45 m ²	
Dormitorio 1	10,85 m ²	
Dormitorio 2	10,85 m ²	
Dormitorio 3	8,05 m ²	
Baño 1	3,35 m ²	
Baño 2	3,35 m ²	
Trastero	4,30 m ²	
Pasillo	8,20 m ²	
TOTAL VIVIENDA	72,40 m2	86,80 m2

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 30/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

4.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-13896)

Visto el acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2022, en la que se concedía a D. ROBERT WEINRICH WEINRICH y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 31/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal y habiéndose detectado error en la misma.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que:

1.- Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Rectificar el acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2022, en la que se concedía a D. ROBERT WEINRICH WEINRICH y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar y segregación de la parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal, quedando redactado de la siguiente forma:

LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y SEGREGACION, A SOLICITUD DE D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI N° 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI N° 42193240-Q, A UBICAR EN LOS PEDREGALES, EXPEDIENTE 2022013896 (AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA).

Visto el expediente N° 2022013896, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI N° 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI N° 42193240-Q, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI N° 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI N° 42193240-Q, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 32/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 90,35 m² de superficie construida, desarrollada en una planta.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1676,13m²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,05m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (90,56m ²).	90,35m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.

La parcela se encuentra situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Camino Los Lomos.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz se describe en la NOTA SIMPLE INFORMATIVA número 6492 de Los Llanos de Aridane, con código IDUFIR 38004000183056 de fecha 26/04/2022 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 33/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno de uso principal agrario, situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, paraje de Pedregales, que mide UNA HECTÁREA, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS; es la parcela 74 del polígono 18, con referencia catastral 38024A018000740000KS; y linda: NORTE, parcela 76 del polígono 18 de María Soledad Rodríguez Lorenzo, parcela 80 del polígono 18 de Katharina-Doris Moreiras Araujo, Daniel Scmid Peter y Gerd-Richard Beck, y parcela 95 del polígono 18 de Herbert-Max-Reinhold Weinrich; SUR, Camino Los Lomo; ESTE, parcela 92 del polígono 18 de Tomás Rodríguez Rodríguez, parcela 93 del polígono 18 de Hermann Leszcinska, parcela 94 del polígono 18 de Catalina Weinrich Dettmann, y parcela 95 del polígono 18 de Herbert-Max Reinhold Weinrich; y OESTE, parcela 73 del polígono 18 de Antonio Gómez Martín.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, no se puede deducir que la parcela se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, y pasadas las áreas a metros, la finca matriz tiene una superficie de 14.439 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A018004220000KJ.

SUPERFICIE.- Consta de una superficie catastral de 14.439 m².

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 15.116,55 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 15.116,55 m², que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.676,13 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 34/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

- Finca Matriz 15.116,55 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos: Norte: Parcela 95; Este: Parcela 95; Oeste: Resto parcela 74; y Sur: Camino Los Lomos.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 13.440,42 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI N° 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI N° 42193240-Q, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 35/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.676,13 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 15.116,55 m² según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos: Norte: Parcela 95; Este: Parcela 95; Oeste: Resto parcela 74; y Sur: Camino Los Lomos.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 13.440,42 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 90,35 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, con el siguiente programa: Salón comedor cocina y pieza de servicio, baño, con tres dormitorios uno de ellos doble con baño.

La construcción de un aljibe de riego enterrado y cubierto situado debajo de la terraza de la vivienda.

- Las condiciones urbanísticas establecidas

Y por otro lado los condicionantes para la construcción del aljibe se deben a la presencia de actividad agrícola en la finca matriz que al segregarse una nueva para la construcción de la vivienda no dispone de sistema de acumulación de agua ya que éste queda en la finca original por lo que es necesario la construcción de esta algibe. En la siguiente imagen se muestra la foto aérea en la que se puede observar la actividad agrícola que se desarrolla en la parcela tanto matriz como en la que es objeto de la segregación.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.676,13 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 36/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El presupuesto de ejecución material para la ejecución de la aljibe de riego se estima a la cantidad de QUINCE MIL EUROS. (15.000,00 euros).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

CUADRO DE SUPERFICIES		
Estandas	S. Útil.	S. Const.
Saló-Cocina-Comedor	28.08 m ²	
Pleza de Servicio	2.14 m ²	
Baño 1	3.45 m ²	
Baño 2	8.00 m ²	
Dormitorio 1	15.32 m ²	
Dormitorio 2	9.25 m ²	
Dormitorio 3	9.25 m ²	
Distribuidor	1.65 m ²	
Vivienda	77.14 m ²	90.35 m ²
Aljibe de riego	54.97 m ²	66.06 m ²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 37/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 38/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

5.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14632) .

Visto el expediente **Nº 2022014632**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. OSCAR LUIS SANLUIS ANDRES, provisto de DNI nº 42169762-K, representado por D. URBANO RAMON PEREZ FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42191347-D, a ubicar en Carretera Todoque Las Manchas (LP-211), ref. catastral 38024A00500337, 38024A00500338, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. OSCAR LUIS SANLUIS ANDRES, provisto de DNI nº 42169762-K, representado por D. URBANO RAMON PEREZ FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42191347-D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Carretera Todoque Las Manchas (LP-211), ref. catastral 38024A00500337, 38024A00500338, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO CONDICIONADO, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada, con un total de 401,38 m² de superficie construida, corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada,

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 39/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

de uso residencial vivienda compuesta por tres volúmenes de una planta, colocados en dos rasantes, sobre una plataforma sensiblemente inclinada, que pretende respetar los usos existentes en el inmueble a sustituir. Los volúmenes edificados son simples y se integran en las condiciones de pendiente del lugar en que se ubica. Además, las construcciones se han intentado plantear en las zonas menos fértiles de la parcela, coincidentes con la topografía más abrupta. El primer volumen, situado en una rasante más baja y alejada de la carretera, cubre los usos más privados de la vivienda: estar/comedor/cocina, sala de juegos y entretenimiento, despensa, pieza de servicio, sala de televisión, tres dormitorios dobles, uno de ellos con vestidor, y dos baños. Además, se proyectan dos volúmenes exentos con usos complementarios a la vivienda, con la intención de aislar los usos más privativos a nivel de ruidos y funcionalidad. El segundo volumen, situado en una rasante más alta y próximo al acceso de la parcela y a la vía principal, contiene el garaje, con capacidad para 3 vehículos.

El tercer volumen, a cinco metros de distancia del anterior y en la misma rasante, contiene una pequeña bodega y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	4000m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (454m ²).	401,38m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m.

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

Las parcelas se encuentran situadas en el lugar conocido como El Poleal, Todoque, Las Manchas, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: Las Parcelas de referencia, de forma irregular, están situadas entre la Carretera del Hoyo Todoque y el Camino Chano

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 40/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Carmona, rodeadas de eriales, parcelas con edificaciones residenciales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar. Observando la documentación gráfica aportada, parece que existen construcciones no registradas en la parcela matriz.

FINCA MATRIZ 1, PARCELA 337, POLÍGONO 005

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Cruz de la Palma, cuyas titulares son doña Carlota Manuela Martín Fuentes y doña María de la Soledad del Toro Alayón, Finca 27971 de Los Llanos de Aridane, código IDUFIR 38004001007245, de FECHA 24.10.2022.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

RÚSTICA: Suelo Urbanizable No Programado Condicionado. Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Todoque, conocido por "La Cruz", que mide SEIS MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS, y linda: NORTE, don Manuel Morales Sánchez -parcela 340-, hoy con don Manuel Morales Sánchez -parcela 340- y doña Beatriz Castellanos García -parcela 389-; SUR, don Miguel Pino Díaz -parcela 336-; ESTE, doña Marta Hernández Armas - parcela 338- y en parte con doña Efigenia Pérez Hernández, hoy don Andrés Néstor Paz Martín -parcela 333-; y OESTE, camino.

Conforma la parcela 337 del polígono 5, y tiene la referencia catastral 38024A005003370000KJ

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2196, libro 494, folio 52, finca 27971, inscripción 1ª de fecha 27.08.2020.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.112,00 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 41/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A005003370000KJ, Polígono 005, Parcela 337.

SUPERFICIE.- Consta una superficie catastral de 6.112,00 m².

EDIFICACIONES.- No constan.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 6.112,00 m² que coincide con el levantamiento aportado.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 6.112,00 m².

FINCA MATRIZ 2, PARCELA 338 POLÍGONO 005

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad y Mercantil de Santa Cruz de la Palma, cuyas titulares son doña Carlota Manuela Martín Fuentes y doña María de la Soledad del Toro Alayón, Finca 28113 de Los Llanos de Aridane, código IDUFIR 38004001014595, de FECHA 24.10.2022.

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

RÚSTICA: Trozo de terreno sito en el término municipal de LOS LLANOS DE ARIDANE, en el lugar conocido por TODOQUE, que mide DOS MIL SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y linda: NORTE, parcela 389 de doña Beatriz Castellanos García; SUR, parcela 333 de don Andrés Néstor Paz Martín; ESTE, carretera; y OESTE, parcela 337 de doña Carlota Manuela Martín Fuentes y doña María de la Soledad del Toro Alayón.

Es la parcela 338 del polígono 5, con referencia catastral 38024A005003380000KE.

INSCRIPCIÓN

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 42/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2196, libro 494, folio 215, finca 28113, inscripción 1ª de fecha 03.03.2021.

SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 2.074,00 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A005003380000KE, Polígono 005, Parcela 338.

SUPERFICIE.- Consta una superficie catastral de 2.074 m².

EDIFICACIONES.- No constan.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 1.928,80 m² que coincide con el levantamiento aportado.

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 1.928,80 m², que coincide con el levantamiento georreferenciado aportado.

PARCELACIÓN

PROPUESTA DE SEGREGACION

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 43/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Se SEGREGA de la Finca Matriz una superficie de 2.071,20 m² que se encuentra en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Parcela 337, Polígono 005 6.112,00 metros cuadrados.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Con la segregación propuesta, resultan:

- Una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ 337, que se conforma con una superficie de 4.040,80 m², que se encuentran en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN según planeamiento vigente.

Queda como resultante de la Finca Matriz 337, una superficie de 4.040,80 m².

AGRUPACION PROPUESTA DE AGRUPACION

La nueva configuración parcelaria a partir de las fincas descritas, resulta como sigue:

Se AGRUPA la parcela 338, con la finca SEGREGADA "B" de la parcela 337, para conformar una única parcela, con una superficie de 4.000,00 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN según planeamiento vigente. Corresponde por tanto la agrupación, a:

- Parcela 338 del polígono 005, 1.928,80 m²
- Parcela Segregada "B" de la parcela 337 del polígono 005, 2.071,20 m²

La parcela agrupada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 389 del polígono 005.6
- Sur: Parcelas 336 Y 333 del polígono 005.
- Este: Carretera Todoque-Las Manchas.
- Oeste: Resto de parcela 337 del polígono 005.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Queda como resultante una Finca Agrupada con una superficie de 4.000,00 m².

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 44/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. OSCAR LUIS SANLUIS ANDRES, provisto de DNI nº 42169762-K, representado por D. URBANO RAMON PEREZ FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42191347-D, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Carretera Todoque Las Manchas

(LP-211), ref. catastral 38024A00500337, 38024A00500338, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 45/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Se SEGREGA de la Finca Matriz una superficie de 2.071,20 m² que se encuentra en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Parcela 337, Polígono 005 6.112,00 metros cuadrados.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Con la segregación propuesta, resultan:

- Una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ 337, que se conforma con una superficie de 4.040,80 m², que se encuentran en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN según planeamiento vigente.

Queda como resultante de la Finca Matriz 337, una superficie de 4.040,80 m².

AGRUPACION PROPUESTA DE AGRUPACION

La nueva configuración parcelaria a partir de las fincas descritas, resulta como sigue:

Se AGRUPA la parcela 338, con la finca SEGREGADA "B" de la parcela 337, para conformar una única parcela, con una superficie de 4.000,00 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO categorizado como COMÚN según planeamiento vigente. Corresponde por tanto la agrupación, a:

- Parcela 338 del polígono 005, 1.928,80 m²
- Parcela Segregada "B" de la parcela 337 del polígono 005, 2.071,20 m²

La parcela agrupada, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 389 del polígono 005.6
- Sur: Parcelas 336 Y 333 del polígono 005.
- Este: Carretera Todoque-Las Manchas.
- Oeste: Resto de parcela 337 del polígono 005.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Queda como resultante una Finca Agrupada con una superficie de 4.000,00 m².

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 46/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada, con un total de 401,38 m² de superficie construida, corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, de uso residencial vivienda compuesta por tres volúmenes de una planta, colocados en dos rasantes, sobre una plataforma sensiblemente inclinada, que pretende respetar los usos existentes en el inmueble a sustituir. Los volúmenes edificados son simples y se integran en las condiciones de pendiente del lugar en que se ubica. Además, las construcciones se han intentado plantear en las zonas menos fértiles de la parcela, coincidentes con la topografía más abrupta. El primer volumen, situado en una rasante más baja y alejada de la carretera, cubre los usos más privados de la vivienda: estar/comedor/cocina, sala de juegos y entretenimiento, despensa, pieza de servicio, sala de televisión, tres dormitorios dobles, uno de ellos con vestidor, y dos baños. Además, se proyectan dos volúmenes exentos con usos complementarios a la vivienda, con la intención de aislar los usos más privativos a nivel de ruidos y funcionalidad. El segundo volumen, situado en una rasante más alta y próximo al acceso de la parcela y a la vía principal, contiene el garaje, con capacidad para 3 vehículos.

El tercer volumen, a cinco metros de distancia del anterior y en la misma rasante, contiene una pequeña bodega y un almacén.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 4.000 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS (339.064,00€).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 47/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Superficies

edificio/planta	usos	útiles (m²)	
vivienda	sala de juegos y entretenimiento	42,00	
	estar-comedor-cocina	35,62	
	dormitorio 01	12,73	
	dormitorio 02	11,21	
	dormitorio 03	11,21	
	sala de televisión	11,82	
	vestidor	8,53	
	baño 01	6,84	
	baño 02	5,10	
	despensa	6,19	
	pieza servicio	4,02	
	esp. distribución 01	6,58	
	esp. distribución 02	2,02	
	hall de entrada	2,84	
	terrace 01 (ext.)	6,89	
terrace 02 (ext.)	6,30		
garaje	garaje	53,44	
pequeña bodega / almacén	peq. bodega	27,30	
	almacén	21,11	
	terrace 03 (ext.)	2,91	
		útiles (m²)	construidas (m²)
	vivienda	166,71	208,35
	piscina	18,00	22,75
	aljibe/ cuarto de inst.	40,00	48,15
	garaje	53,44	61,06
	peq. bodega / almacén	48,41	61,06
	superficie construida total		401,38
	espacios libres exteriores		
	terrazas		16,10
	zonas de recorrido		59,88
	superficie destinada a espacios exteriores		75,98

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 48/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 49/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

6.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14738) .

Visto el expediente nº 2022014738, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de DÑA. MARIA GLADIS VENTURA GONZALEZ, provista de DNI nº 42167496-D, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA GLADIS VENTURA GONZALEZ, provista de DNI nº 42167496-D, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 111,23 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por 2 habitaciones, un baño y salón, cocina y comedor conjunto con una zona de aparcamiento exterior cubierta con pérgola ligera.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 50/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1291.30 m ²
ALTURA	1 planta <4 m.	1 planta <4 m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La de los inmuebles sustituidos 301.40 m ²	111,23 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<8.62 %
RETANQUEOS	5 m a vía pública y 3 m a linderos	5 m a vía pública y 3 m a linderos
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho de 6 m
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50 m.	Cumple

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Los Campitos, Tajuya, pago TACANDE DE ABAJO, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en un ramal de la Carretera Los Llanos-Fuencaliente, rodeada principalmente por eriales, y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar, existen inmuebles residenciales en las parcelas anexas, en su mayoría, junto a ramales cercanos, y en la propia parcela, se enclavan edificaciones residenciales y agrarias.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de donación de usufructo, cuyo titular es don JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ DÍAZ, NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (1.832) de FECHA 27.08.2020 ante el notario don PABLO OTERO AFONSO, apartado I, punto 2).

DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de tierra para sembrar en el que se hallan enclavadas una casa, aljibe y demás que le es anexo, situado en el término municipal de LOS LLANOS, y en su pago de LOS CAMPITOS, que mide después de una segregación, DOS HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS, y linda por el NACIENTE con finca segregada de los señores Postelartt, por el PONIENTE con los herederos de doña Dorotea Lorenzo Jiménez, por el NORTE, con servidumbre y parcela segregada de los señores Postelartt, y SUR, propiedad de don José Gregorio Pino, herederos de doña María García Jiménez y finca segregada de los señores Postelartt.

INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se deduce que la parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 2177, libro 488, folio 208, finca 3349, inscripción 6ª de fecha 13.05.2019 (nuda propiedad) y 7ª de fecha 25.09.2020 (usufructo).

SUPERFICIE

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 51/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 27.611 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 28 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000028.
- Parcela 30 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000030.
- Parcela 31 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000031.
- Parcela 53 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000053.
- Parcela 93 del polígono 010, con referencia catastral 38024A01000093.

La finca que refiere se conforma con las parcelas 28, 30, 31, 53 y 93, todas ellas del polígono 10. Encontrándose en el interior de éstas, caminos sin referencias catastrales de los que manifiesta el titular son accesos privados con lo que cuenta la propiedad.

SUPERFICIE.-

- Parcela 28: 3.707 m².
- Parcela 30: 1.633 m².
- Parcela 31: 211 m².
- Parcela 53: 21.567 m².
- Parcela 93: 2.896 m².

Hacen un total de 30.014 m².

EDIFICACIONES.- Está recogido:

- Parcela 30, Almacén de 135 m²
- Parcela 53, Vivienda y porche de 123 y 13 m² respectivamente, y 2 almacenes de 40 y 21 m² respectivamente

Hacen un total de 332 m² construidos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 22.533,20 m², correspondiente a la superficie de la finca, una vez segregado vial para cesión al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos (Exp. 2022/008950) y Parcelas LocalID_1 (Exp. 2022/008925), LocalID_4 (Exp. 2022/014202), LocalID_5 (Exp. 2022/014170), LocalID_8 (Exp. 2022/014239), LocalID_6 (Exp. 2022/014889) y LocalID_2 (Exp. 2022/014634).

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 22.533,20 m², que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 52/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

aparece en dos contornos físicamente separados por segregación anterior, con 11.006,30 m² y 11.526,90 m² respectivamente.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.291,40 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010: 22.533,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_14, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de Parcela matriz (Contorno 3). Futura LocalID_10, pendiente de próxima segregación.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_15, pendiente de próxima segregación.
- Este: Parcelas 050 y 094 del polígono 010
- Oeste: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 21.241,80 m², dividida en tres contornos ahora físicamente separados, formados por 11.006,30 m² el Contorno 1, 8.225,90 m² el Contorno 2 y 2.009,60 m² de superficie el Contorno 3, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 21.241,80 m².

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife n° 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Finca Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 53/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PRIMERO.- Conceder a DÑA.MARIA GLADIS VENTURA GONZALEZ, provista de DNI nº 42167496-D, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Campitos, ref. catastral 38024A010002140000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria, que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de **1.291,40 m²**, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz, Parcelas 28, 30, 31, 53 y 93 del polígono 010: 22.533,20 m² según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora LocalID_14, quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Resto de Parcela matriz (Contorno 3). Futura LocalID_10, pendiente de próxima segregación.
- Sur: Resto de Parcela matriz, (Contorno 2). Futura LocalID_15, pendiente de próxima segregación.
- Este: Parcelas 050 y 094 del polígono 010
- Oeste: Vial segregado y cedido al Ayuntamiento, Exp. 2022-008950.

Con la segregación propuesta, resulta una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ, que se conforma con una superficie total de 21.241,80 m², dividida en tres contornos ahora físicamente separados, formados por 11.006,30 m² el Contorno 1, 8.225,90 m² el Contorno 2 y 2.009,60 m² de superficie el Contorno 3, y que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RÚSTICO COMÚN según planeamiento vigente, la cual corresponde al resto de la Finca Matriz.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 21.241,80 m².

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 111,23 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por 2 habitaciones, un baño y salón, cocina y comedor conjunto con una zona de aparcamiento exterior cubierta con pérgola ligera.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.291,40 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (119.300,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 54/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Cuadro de Superficie Útil			
Número	Nombre	Nivel	Área
01	Habitación Principal	Nivel 0	10.99 m ²
02	Hall	Nivel 0	3.23 m ²
03	Salón - Comedor	Nivel 0	21.64 m ²
04	Cocina	Nivel 0	7.78 m ²
05	Trastero	Nivel 0	2.23 m ²
06	Baño	Nivel 0	5.75 m ²
07	Habitación	Nivel 0	2.91 m ²
08	Habitación Doble	Nivel 0	10.50 m ²
09	Armario	Nivel 0	0.89 m ²
10	Pérgola garaje	Nivel 0	33.00 m ²
Total general: 10			98.92 m ²

Cuadro de Superficie Construida		
Nombre	Nivel	Área
Vivienda	Nivel 0	78.23 m ²
Pérgola de Garaje	Nivel 0	33.00 m ²
Total general: 2		111.23 m ²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 55/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

7.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-14866) .

Visto el expediente **Nº 2022014866**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DÑA. MARIA ELBA DEL CARMEN LORENZO MEDEROS, provista de DNI nº 42140130-J, representada por D. JOSE HENRY GARRITANO PEREZ, provisto de DNI nº 42191443-J, a ubicar en Camino Monteverde S/N, ref. catastral 38024A013002770000KK, en este término municipal.

ANTECEDENTES

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 56/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA ELBA DEL CARMEN LORENZO MEDEROS, provista de DNI nº 42140130-J, representada por D. JOSE HENRY GARRITANO PEREZ, provisto de DNI nº 42191443-J, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Monteverde S/N, ref. catastral 38024A013002770000KK, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta única de forma a "L" invertida con cubierta plana y en estructura de elementos prefabricados.

La vivienda, de 97,30 m² de superficie construida, está compuesta por: Salón-Cocina, un Dormitorio principal con baño y vestidor anexos, 1 Dormitorios individual, un Estudio, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y un cuarto técnico para complementar la previsión de instalación de paneles fotovoltaicos para obtener la independencia eléctrica de la red.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 57/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m².	6.982 m²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta 2,80 m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (100,00 m²).	97,30 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30 %
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA ELBA DEL CARMEN LORENZO MEDEROS, provista de DNI nº 42140130-J, representada por D. JOSE HENRY GARRITANO PEREZ, provisto de DNI nº 42191443-J, licencia municipal de obra para

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 58/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino Monteverde S/N, ref. catastral 38024A013002770000KK, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Se trata de una vivienda unifamiliar aislada resuelta en una planta única de forma a "L" invertida con cubierta plana y en estructura de elementos prefabricados.

La vivienda, de 97,30 m² de superficie construida, está compuesta por: Salón-Cocina, un Dormitorio principal con baño y vestidor anexos, 1 Dormitorios individual, un Estudio, un baño colectivo, un trastero de almacenaje y un cuarto técnico para complementar la previsión de instalación de paneles fotovoltaicos para obtener la independencia eléctrica de la red.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 6.982 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (72.950,00€)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 59/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES		
Dependencias	Sup. útil	Sup. constr.
Salón - Cocina	34,20 m ²	
Dormitorio principal	10,10 m ²	
Vestidor	3,20 m ²	
Baño 1	3,55 m ²	
Dormitorio individual	7,55 m ²	
Estudio	4,80 m ²	
Trastero	8,85 m ²	
Baño 2	3,65 m ²	
Hall de entrada	7,65 m ²	
Distribuidor	0,95 m ²	
Cuarto técnico	1,70 m ²	
Total Vivienda	86,20 m²	97,30 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 60/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

8.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-15693).

Visto el expediente **Nº 2022015693**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. JULIO BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, provisto de DNI nº 42171446-A, y DÑA. CONCEPCION MARIA BRITO FERNANDEZ, provista de DNI nº 42183610-T, a ubicar en Calle La

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 61/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JULIO BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, provisto de DNI nº 42171446-A, y DÑA. CONCEPCION MARIA BRITO FERNANDEZ, provista de DNI nº 42183610-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle La Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMABLE, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 313,85 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un Salón, una Cocina, un Dormitorio principal, dos Dormitorio dobles una Sala TV, un Estudio, un Gimnasio, dos baños colectivos, un Trastero y un Lavadero.

Anexo: Garaje Se adjunta como anexo independiente a la vivienda un garaje cubierto para un coche con acceso por el lateral Este de la parcela.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 62/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1.200,31 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmuebles sustituidos (314,15 m ²).	313,85 m ²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FAENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra ubicada en el pago de Triana, en el Término Municipal de Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Contrato de Compraventa entre Don Juan

Manuel González Rodríguez con NIF 42166141B de una parte; y de otra parte Don Jesús Ángel Simón García con NIF 42154060M y don Julio Benigno Rodríguez Pérez con NIF 42171446^a, en Los Llanos de Aridane, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho

suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas. No se aporta escritura pública de la propiedad.

Así mismo, la finca se describe en Hijuela de Partición de los herederos de Doña María Milagros Rodríguez Capote, entre Doña María Remedios, Don Juan Manuel y Doña María Victoria González Rodríguez, en Los Llanos de Aridane, a treinta de Noviembre de dos mil quince.

DESCRIPCIÓN

RÚSTICA: Trozo de terreno en Los Llanos de Aridane, pago de Triana, que mide tres mil ochenta y seis metros con diez centímetros cuadrados y linda; Norte, en parte con María Victoria González Rodríguez y en otra parte con María Remedios González Rodríguez; Sur, Camino; Este, Fernando

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 63/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Leal González (parcela Catastral 38024A017000510000KL; Oeste, Amparo Gómez Camacho (parcela catastral 38024A017000520000KF) .

INSCRIPCIÓN

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 3.086,10 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Referencia catastral 38024A017000510000KT

SUPERFICIE.- 2.929 m²

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 3.064,23 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 3.064,23 m², que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: 3.064,23 m² según medición aportada.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 64/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 2, con una superficie de 1.200,31 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de Julio Benigno Rodríguez Pérez.

La parcela segregada, será la situada al este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 268.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela 50.
- Oeste: Parcela segregada 3.

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 3, con una superficie de 1.863,92 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada en el centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 263.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela segregada2.
- Oeste: Parcela 52.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 65/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. JULIO BENIGNO RODRIGUEZ PEREZ, provisto de DNI nº 42171446-A, y DÑA. CONCEPCION MARIA BRITO FERNANDEZ, provista de DNI nº 42183610-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle La Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: 3.064,23 m² según medición aportada.

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 2, con una superficie de 1.200,31 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de Julio Benigno Rodríguez Pérez.

La parcela segregada, será la situada al este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 268.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela 50.
- Oeste: Parcela segregada 3.

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 3, con una superficie de 1.863,92 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada en el centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 263.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela segregada2.
- Oeste: Parcela 52.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 66/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 313,85 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un Salón, una Cocina, un Dormitorio principal, dos Dormitorio dobles una Sala TV, un Estudio, un Gimnasio, dos baños colectivos, un Trastero y un Lavadero.

Anexo: Garaje Se adjunta como anexo independiente a la vivienda un garaje cubierto para un coche con acceso por el lateral Este de la parcela.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.200,31 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (288.575,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 67/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES		
Dependencias	Sup. útil	Sup. constr.
Vivienda		
Salón	29,50 m ²	
Cocina	14,70 m ²	
Dormitorio 1	14,70 m ²	
Dormitorio 2	14,70 m ²	
Dormitorio 3	14,70 m ²	
Sala TV	29,50 m ²	
Estudio	29,50 m ²	
Gimnasio	29,50 m ²	
Baño 1	7,00 m ²	
Baño 2	7,00 m ²	
Trastero	7,00 m ²	
Lavadero	7,00 m ²	
Pasillo	37,20 m ²	
Total Vivienda	242,00 m²	281,75 m²

CUADRO DE SUPERFICIES		
Dependencias	Sup. útil	Sup. constr.
Garaje y Almacén		
Garaje y Almacén	27,70 m ²	32,10 m ²

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES		
Vivienda	242,00 m²	281,75 m²
Garaje y Almacén	27,70 m²	32,10 m²
Total Edificado	269,70 m²	313,85 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo,

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 68/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 69/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

9.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-15699) .

Visto el expediente nº **2022015699**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. JESUS ANGEL SIMON GARCIA, provisto de DNI nº 42154060-M, a ubicar en Calle La Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JESUS ANGEL SIMON GARCIA, provisto de DNI nº 42154060-M, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle La Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMABLE, con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 253,70 m² de superficie construida, desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un Salón - Cocina, un Dormitorio principal, un Dormitorio doble y otros dos dormitorios individuales, un gimnasio y dos baños colectivos. Se añade también sobre el frente de fachada una escalera exterior abierta para la fácil accesibilidad de la cubierta. Anexos: Garaje y Almacén Se adjuntan como anexos a la vivienda un amplio garaje y un almacén con uso dividido de cuarto de servicio y trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 70/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1.863,92 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	Ua del inmuebles sustituidos (262 m ²).	253.70 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

SEGREGACION DE PARCELA

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra ubicada en el pago de Triana, en el Término Municipal de Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

FINCA MATRIZ.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según Contrato de Compraventa entre Don Juan

Manuel González Rodríguez con NIF 42166141B de una parte; y de otra parte Don Jesús Ángel Simón García con NIF 42154060M y don Julio Benigno Rodríguez Pérez con NIF 42171446^a, en Los Llanos de Aridane, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

Los interesados aportan Declaración Responsable, de que ostentan derecho

suficiente para ejercer las actuaciones solicitadas. No se aporta escritura pública de la propiedad.

Así mismo, la finca se describe en Hijuela de Partición de los herederos de Doña María Milagros Rodríguez Capote, entre Doña María Remedios, Don Juan Manuel y Doña María Victoria González Rodríguez, en Los Llanos de Aridane, a treinta de Noviembre de dos mil quince.

DESCRIPCIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 71/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

RÚSTICA: Trozo de terreno en Los Llanos de Aridane, pago de Triana, que mide tres mil ochenta y seis metros con diez centímetros cuadrados y linda; Norte, en parte con María Victoria González Rodríguez y en otra parte con María Remedios González Rodríguez; Sur, Camino; Este, Fernando Leal González (parcela Catastral 38024A017000510000KL; Oeste, Amparo Gómez Camacho (parcela catastral 38024A017000520000KF).

INSCRIPCIÓN

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz tiene una superficie de 3.086,10 m².

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

CATASTRO.- Referencia catastral 38024A017000510000KT

SUPERFICIE.- 2.929 m²

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 3.064,23 m².

SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 3.064,23 m², que coincide con el levantamiento aportado.

PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: 3.064,23 m² según medición aportada.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 72/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 2, con una superficie de 1.200,31 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada al este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 268.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela 50.
- Oeste: Parcela segregada 3.

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 3, con una superficie de 1.863,92 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de Jesús Ángel Simón García.

La parcela segregada, será la situada en el centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 263.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela segregada2.
- Oeste: Parcela 52.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 73/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente N°:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. JESUS ANGEL SIMON GARCIA, provisto de DNI n° 42154060-M, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Calle La Palmera S/N Triana, ref. catastral 38024A017000510000KT, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

SEGREGACIÓN DE PARCELA.-

Se plantea la segregación de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en las segregaciones en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

- Finca Matriz: 3.064,23 m² según medición aportada.

1) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 2, con una superficie de 1.200,31 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de otro afectado por la erupción volcánica.

La parcela segregada, será la situada al este, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 268.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela 50.
- Oeste: Parcela segregada 3.

2) Se SEGREGA de la Finca Matriz, la PARCELA 3, con una superficie de 1.863,92 m², que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, a favor de Jesús Ángel Simón García.

La parcela segregada, será la situada en el centro, y quedará con los siguientes linderos:

- Norte: Parcela 263.
- Sur: Camino La Palmera.
- Este: Parcela segregada2.
- Oeste: Parcela 52.

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 253,70 m² de superficie construida,

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 74/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

desarrollada en una planta. La vivienda está constituida por un Salón - Cocina, un Dormitorio principal, un Dormitorio doble y otros dos dormitorios individuales, un gimnasio y dos baños colectivos. Se añade también sobre el frente de fachada una escalera exterior abierta para la fácil accesibilidad de la cubierta. Anexos: Garaje y Almacén Se adjuntan como anexos a la vivienda un amplio garaje y un almacén con uso dividido de cuarto de servicio y trastero.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.863,92 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (204.140,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 75/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES		
Dependencias	Sup. útil	Sup. constr.
Vivienda		
Salón - Cocina	26,20 m ²	
Dormitorio 1	13,80 m ²	
Dormitorio 2	13,80 m ²	
Dormitorio 3	8,40 m ²	
Dormitorio 4	8,40 m ²	
Gimnasio	26,20 m ²	
Baño 1	5,00 m ²	
Baño 2	5,00 m ²	
Distribuidor	23,80 m ²	
Total Vivienda	130,60 m²	155,75 m²
Anexos: Garaje y Trastero		
Cuarto de servicio	18,00 m ²	21,05 m ²
Trastero	18,00 m ²	21,05 m ²
Garaje	49,75 m ²	55,85 m ²
Total Anexos	85,75 m²	97,95 m²
Superficie no computable		
Escalera exterior	8,90 m ²	--
Total Edificado	216,35 m²	253,70 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 76/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 77/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

10.- LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DAMNIFICADOS POR EL VOLCÁN (EXPTE. 22-16900)

Visto el expediente Nº **2022016900**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de DÑA. MARIA MAGDALENA CABRERA PIÑERO, provista de DNI nº 42183605-H, y D. LUIS ENRIQUE GOMEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42181166-V, a ubicar en Camino El Mudo, Paraje De Tajuya, ref. catastral 38024A014012080000KB, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por DÑA. MARIA MAGDALENA CABRERA PIÑERO, provista de DNI nº 42183605-H, y D. LUIS ENRIQUE GOMEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42181166-V, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Mudo, Paraje De Tajuya, ref. catastral 38024A014012080000KB, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 78/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 130,51 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

Anexo se proyecta un almacén de 30 m².

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m ² .	1330 m ²
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (182,40 m ²).	130,51 m²
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	10,15 %
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 79/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA MAGDALENA CABRERA PIÑERO, provista de DNI nº 42183605-H, y D. LUIS ENRIQUE GOMEZ GARCIA, provisto de DNI nº 42181166-V, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino El Mudo, Paraje De Tajuya, ref. catastral 38024A014012080000KB, en este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 130,51 m² de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en cuarto de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

Anexo se proyecta un almacén de 30 m².

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.330 m².

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (147.462,96 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 80/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m ²)	SUP. COMPUTABLE (m ²)
VIVIENDA	100,51	100,51
TERRAZA ABIERTA	27,00	0
ALMACÉN	30,00	30,00
TOTAL	157,51	130,51

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m ²)	SUP. ÚTIL (m ²)
DORMITORIO 01	11,96	9,60
DORMITORIO 02	11,02	9,60
DORMITORIO 03	18,39	15,13
BAÑO 01	4,08	3,44
BAÑO 02	5,95	4,97
SALÓN - COMEDOR	22,10	19,92
COCINA	13,15	10,30
DISTRIBUIDOR	9,09	9,21
SERVICIOS	4,77	3,81
ALMACÉN	30,00	24,75
TOTAL	130,51	110,71

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 81/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

11.- RELACIÓN DE DECRETOS (DICIEMBRE 2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta, diciendo: El siguiente punto es la relación de Decreto de diciembre del dos mil veintidós.

Dar cuenta de la relación de Decreto.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 82/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

¿Alguna cuestión?

Los miembros corporativos que acuden al Pleno de la Corporación quedan enterados.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ESCRITOS Y COMUNICADOS

L) DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Por Secretaría y de orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 4001/2022 al núm. 4446/2022, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Francisco Montes de Oca Acosta, en representación de Coalición Canaria, formula 4 preguntas:

Buenas tardes a todos y a todas, y a todos los vecinos que nos escuchan en el día de hoy.

Bueno, son cuatro preguntas.

La primera es en relación a la promoción deportiva.

Como sabemos existía una empresa anterior que es la que gestionaba toda la promoción. A esa empresa se le venció el contrato y se inicia un procedimiento de nueva licitación. No sabemos el motivo por el cual se paró esa licitación pero se adjudica la gestión de esa promoción a una nueva empresa, la cual se subroga a las condiciones laborales y económicas que tenía la anterior.

Nos comentan algunos monitores que se está produciendo un retraso en el pago de forma mensual y que se suele estar pagando sobre el día diez de cada cada mes.

Y además, nos comentan que en las nóminas que ellos están recibiendo actualmente se reducen cantidades que sí cobraban con la anterior empresa. Aparecen retenciones de determinadas cantidades.

Las preguntas que nos hacemos son las siguientes:

¿Cuál fue el motivo de parar la licitación anterior? Esto con respecto al procedimiento de licitación.

¿Por parte de este Ayuntamiento se está abonando a la empresa sin contrato en tiempo y forma?, sería la segunda.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 83/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

¿Y cuánto tiempo espera el Ayuntamiento, si no hubiera esta licitación, que se va a prolongar en el tiempo?
Muchas gracias.

(Se incorpora al Pleno D. Jose Manuel González Afonso, a las 18.07h)

La siguiente pregunta, hemos tenido acceso a un estado de tesorería de la Institución y hemos podido comprobar que existe una cuenta corriente con denominación "Donaciones Daños de Erupción" y con un saldo acreedor a día de hoy de noventa y nueve mil ciento noventa y siete euros. Quisiéramos saber el motivo por el cual a día de hoy no se ha repartido esa cantidad o por qué figura esa cantidad a fecha de hoy.

Dentro de esta información otra pregunta sería: vemos dos cuentas, una con respecto a Mobiliario e Instalaciones Municipales y otra con Equipamiento Informático, las dos valoradas en ciento setenta mil euros. La cuestión sería si todo esos bienes, equipamientos informáticos e inmobiliarios están debidamente inventariados a día de hoy en el Ayuntamiento.

Y la última pregunta es sobre la situación del contrato de gestión de la Zona Azul.

Habíamos podido tener acceso al expediente y entendimos que se encontraba terminado o extinguido el contrato. ¿Cuál es la situación actual de este expediente? y ¿cuál es la situación contractual para con la empresa que gestiona la Zona Azul?

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Respecto a la promoción deportiva, la licitación en su momento se paralizó porque se detectó un error. Justamente, no estaba contemplada la subrogación del personal y por eso se tuvo que parar en su momento para incorporarlo, porque efectivamente así era.

Por eso, se está llevando a cabo el servicio con contrafactura.

Es verdad que las dos últimas semanas de este año y a lo largo de este mes hemos estado con el cierre del año y ha sido complicado... pero como ya se lo informamos a su compañero el otro día en la Comisión, hay una serie de contratos tales como, promoción deportiva, adjudicación del servicio de limpieza, Zona Azul y otros, que en enero empezaremos a toda prisa a sacar la licitación porque entre otras cosas, nosotros somos los primeros interesados.

Es verdad que, han habido algunos retrasos en el pago de las facturas justamente por los problemas de liquidez que hemos tenido

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 84/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

a la hora de afrontar los pagos. Pero espero que este mes, incluso espero que la próxima semana ya hayan cobrado.

Por lo tanto, no siempre se cobra el día diez sino que en la medida de nuestras posibilidades nuestro interés es pagarle cuanto antes a la empresa adjudicataria de los servicios.

Respecto a los fondos de donaciones de los noventa y nueve mil euros, sabe que todavía hay muchas familias que no tienen toda la documentación de los notarios.

Los fondos que provenían de donaciones se tuvieron que suplementar con fondos propios del Ayuntamiento para la segunda o la tercera remesa de pago, pero no el tercer pago de los mismos beneficiarios sino de los nuevos beneficiarios que iban apareciendo.

Y esa cantidad de dinero sigue ahí pendiente porque todavía hay muchas familias que no tienen la documentación que les acredita como titulares para recibir en todo caso posibles donaciones.

La verdad es que desconocía exactamente la cantidad, pero en todo caso esperaremos un poco más hasta que los notarios finalicen con la entrega de la documentación a las familias, para que no quede ninguna familia que pudiera ser beneficiaria fuera con las bases que están publicadas, porque no hay otras bases, son las que están publicadas las de esa subvención.

Respecto a los fondos de mobiliario, la verdad es que no puedo contestarle en este momento pero tomo nota de su cuestión y se lo contestaremos.

Y con la Zona Azul lo que les decía, nuestra urgencia durante el mes de enero será abundar en la contratación, para que cuanto antes, pueda estar la licitación en marcha de esos servicios.

No sé si el Concejal de Deportes quería manifestar algo en relación a la producción deportiva.

Toma la palabra, con la venia del a Sra. Alcaldesa el Concejal de Deportes D. Víctor Manuel González Hernández: Gracias Sra. Alcaldesa.

Simplemente apuntar que, en base a los cobros de los monitores, yo tuve una reunión con ellos antes de comenzar la promoción deportiva en el que se les puso un poco en contexto sobre la situación actual, y se les dijo que estos primeros meses iban a cobrar del ocho al doce.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 85/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022005198
Fecha Sesión:	22/12/2022

Es verdad que un único mes han cobrado el día doce pero el resto de los meses han cobrado entre el ocho y el diez, porque estamos trabajando con contrafactura.

Y esperemos que este mes, como dijo la Alcaldesa, puedan cobrar incluso en antes de que finalice el mes.

Añade la Sra. Alcaldesa: No obstante, si tienen alguna duda respecto a la nómina que se pongan en contacto con el propio Concejal para aclarar ese tipo de cuestiones.

¿Más ruegos?, ¿más preguntas?

Señor González.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Buenas noches. Gracias Sra. Alcaldesa.

Simplemente, tenemos una pregunta: ¿por parte de este Ayuntamiento tenían previsto tirar fuegos artificiales este Fin de Año?

Y si fuera así, pues nos gustaría que tal y como acordamos en Pleno fuera anunciados previamente, hubiera una difusión con respecto a los mismos y que no se superaran los noventa decibelios.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Ya se han producido eventos en los que ha habido fuegos artificiales y nos hemos acogido a lo aprobado en Pleno. Lo que nosotros no podemos evitar son los fuegos, pero sí los petardos y demás, evitar que a nivel particular sean muchas las personas que los utilicen ese día. Pero este Gobierno no puede hacer otra cosa más que acogerse a lo aprobado en el Pleno.

¿Alguna cuestión más?

Muy bien.

Pues sin más asuntos que tratar y siendo este el último Pleno del año desearles a todos Feliz Navidad y que el año dos mil veintitrés venga lleno de oportunidades para todos, sobre todo para nuestros vecinos.

Muchas gracias y buenas tardes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:15 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 22-12-2022 18:00:02 Fecha: 27-04-2023 11:15:06 Fecha: 27-04-2023 13:21:59	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 32/2022	Fecha: 22-12-2022 18:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/75AA6CE937038549D18EBB8353EC1180 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:33:37	- 86/86 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:20:32	